



NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 12 de mayo de 2023

Señores propietarios:

**IGLESIA MINISTERIO CIELOS ABIERTOS NIT:900
7 REPRESENTANTE LEGAL RODRIGUEZ GONZA
SANTIAGO CC: 79515953
Att. OSPINA QUINTERO HAIVER ALEXANDER
KR 20 13 60 ZIPAQUIRA
Teléfono: 3132223265
Ciudad**

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 11-abr-23 la Resolución: 11001-4-23-0735, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación, Modificación para el predio ubicado en la KR 14 15 20 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-2834 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Anexo: folios

POSTA VECOL
www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Calle 88A No 17-37 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia : 110308020037
Destinatario :OSPINA QUINTERO HAIVER ALEXANDER
Remite :OSPINA QUINTERO HAIVER ALEXANDER
Zona : Ciudad :26695-ZIPAQUIRA
Identi : 4222834
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2023-05-13 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :ZIPAQUIRA



Guia: 110308020037 - Destino : ZIPAQUIRA
www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Producto: 11030802- NOTIFIC-MAYO 12
CodPostal: -DOCUMENTOS
Destinatario: OSPINA QUINTERO HAIVER ALEXANDER
Empresa: 4222834
KR 20 13 60 ZIPAQUIRA
Identi: 4222834 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2023-05-13 10:05:17 Precio: \$900 Zona:
FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO
16 MAY 2023
Mensajero: **3350** Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110308020037
CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

Ejcc: 17 MAY 2023
Resp: 24 MAY 2023

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-22-2834

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0735 DEL 11 DE ABRIL DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, para el predio ubicado en la KR 14 15 20 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Antonio Nariño.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-2834 del 25 de noviembre de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, para el predio ubicado en la KR 14 15 20 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Antonio Nariño, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-377964 y chip catastral AAA0001OKHK, presentada por el señor Haiver Alexander Ospina Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía 1.014.178.488, en calidad de apoderado del señor Santiago Rodriguez Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.515.953 Representante Legal de la entidad religiosa IGLESIA MINISTERIO CIELOS ABIERTOS, titular del derecho real de dominio.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0118 del 23 de enero de 2023, la cual fue recibida por los interesados el 23 de enero de 2023.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 01 de marzo de 2023, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0118 del 23 de enero de 2023, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 28 de marzo de 2023.
5. Que el día 28 de marzo de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO





ACTO ADMN
NO EJEC

Expediente No. 11001-4-22-2834

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0735 DEL 11 DE ABRIL DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, para el predio ubicado en la KR 14 15 20 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Antonio Nariño.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, para el predio ubicado en la KR 14 15 20 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Antonio Nariño, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-377964 y chip catastral AAA0001OKHK, presentada por el señor Haiver Alexander Ospina Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía 1.014.178.488, en calidad de apoderado del señor Santiago Rodriguez Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.515.953 Representante Legal de la entidad religiosa IGLESIA MINISTERIO CIELOS ABIERTOS, titular del derecho real de dominio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-2834 del 25 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE

CUMPLASE



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: V.P. *MA*
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

